



República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº 001550
Decreto No. 001550 de 2026

(02 SEP 2026)

“Por el cual se efectúa un encargo de funciones por vacancia temporal”

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las establecidas en el artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, Decreto Departamental No. 001548 de 2026, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015, establece que el empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones

... ()

2. Permiso Remunerado.

()...

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 establece: *“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (..)”*.

Que mediante solicitud de permiso remunerado elevado por la Servidora GLENDA YORLEY MENDOZA DURÁN, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.290.416, quien ocupa el cargo de ALMACENISTA GENERAL, Código 215, Grado 10, con funciones y líder del Área de Trabajo de Almacén e Inventario en la Secretaría General, de la planta Globalizada de la Gobernación de Norte de Santander, para el día 04 de septiembre de 2026.

Que, ante la vacancia temporal del cargo y en aras de garantizar la prestación continua y efectiva del servicio, así como la optimización de los recursos públicos, se hace necesario encargar a un servidor de la Administración Departamental en el cargo de ALMACENISTA GENERAL, Código 215, Grado 10 de la Planta del nivel central de la Administración Departamental - Secretaría General, Área de Trabajo de Almacén e Inventario.

Que, el servidor RAFAEL DARIO GUTIÉRREZ FORERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.475.531, quien actualmente ocupa el cargo de Profesional Especializado, Código 222; Grado 10, con funciones en la Secretaría General – Área de Trabajo de Almacén e Inventario de la Planta Global de la Gobernación de Norte de Santander, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para ejercer el empleo ALMACENISTA GENERAL, Código 215, Grado 10, del Área de Almacén e Inventario – Secretaría General del Departamento de Norte de Santander; conforme a las exigencias previstas en el Manual Específico de Funciones, vigente para la entidad territorial, resultando procedente en consecuencia efectuar el encargo de funciones.

Que, en virtud de lo expuesto, **EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.**

7



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 001550

Decreto No. _____ de 2026

(02 SEP 2026)

“Por el cual se efectúa un encargo de funciones por vacancia temporal”

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. CONCEDER permiso remunerado el día 04 de septiembre de 2026, a la servidora pública GLENDA YORLEY MENDOZA DURÁN, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.290.416, quien ocupa el cargo de ALMACENISTA GENERAL, Código 215, Grado 10, con funciones y líder del Área de Trabajo de Almacén e Inventario en la Secretaría General, de la planta Globalizada de la Gobernación de Norte de Santander, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente decreto

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR de las funciones del cargo de ALMACENISTA GENERAL, Código 215, Grado 10, Área de Trabajo de Almacén e Inventario de la Secretaría General, de la Planta del nivel central de la Gobernación, que desempeña la servidora GLENDA YORLEY MENDOZA DURÁN, al señor RAFAEL DARIO GUTIÉRREZ FORERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.475.531, durante el día viernes 04 de septiembre de 2026, inclusive.

PARÁGRAFO 1º: El funcionario a quien se le encargan las funciones, deberá tomar posesión del mismo, ante la Secretaría General de la Gobernación de Norte de Santander y continuará ejerciendo las funciones propias de su cargo Profesional Especializado, Código 222; Grado 10, con funciones en la Secretaría General – Área de Trabajo de Almacén e Inventario, durante el tiempo que dure la situación administrativa de la titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. REMÍTASE copia del presente Decreto a la Secretaría General – Área de Trabajo de Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFÍQUESE, lo decretado a la persona aquí vinculada, en las formas previstas en los artículos 56, 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, según corresponda.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA, el presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los,

02 SEP 2026


JULIO CESAR SILVA RINCÓN
Gobernador (E) del Departamento Norte de Santander

Proyectó: Edwin José Lamus García, Profesional Especializado
Revisó: Sandra Yaneth Quintero Martínez Profesional Especializado Gr 12
Aprobó: Rafael Hernán Sanín Blanco – Secretario General